



DECRETO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/11	La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, EN CALIDAD DE
ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,**

Visto que por Decreto de esta Alcaldía número 2020-0868, de fecha 27 de abril, se convocó sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para hoy martes, a las 13:30 horas.

Visto que esta misma fecha se ha celebrado sesión ordinaria del Pleno, la cual ha finalizado a las 14:42 horas.

Visto que, con fecha 1 de abril, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En su disposición final segunda se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la introducción de un nuevo apartado 3 al artículo 46, donde se habilita que las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades locales puedan llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones. De esta manera, pasa a recogerse en una norma básica la posibilidad de que, en casos excepcionales, se celebren a distancia sesiones de los órganos colegiados.

Considerando que se ha instalado recientemente en la plataforma de tramitación de expedientes GESTIONA el nuevo sistema de videoconferencia.

DISPONGO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía número 2020-0868, de fecha 27 de abril, por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para hoy martes, a las 13:30 horas.

SEGUNDO.- Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado, que se celebrará a través de videoconferencia:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo de convocatoria	Extraordinaria y urgente.
Fecha y hora	Miércoles, 29 de abril de 2020, a las 13:30 horas
Lugar	VIDEOCONFERENCIA Admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante la plataforma de tramitación de expedientes GESTIONA



TERCERO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

CUARTO.- Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) <u>Parte resolutive</u> :
1. <u>RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.</u>
2. <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.</u>
3. <u>CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.</u>
4. <u>CUENTAS DE GASTOS.</u>
4.1. RELACIÓN DE FACTURAS PARA APROBAR.
4.2. OTROS ACUERDOS DE GASTOS.
5. <u>ASUNTOS GENERALES.</u>
5.1. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PREVISTO EN EL PLAN INFOMUR DURANTE EL PERIODO 2020-2021.
6. <u>SERVICIOS SOCIALES.</u>
6.1. SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS.
7. <u>ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.</u>
B) <u>Ruegos y preguntas.</u>

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE